



Tabla de guía de los niveles de riesgo para el sector

Actividades	Riesgo bajo	Riesgo moderado	Riesgo alto	Riesgo extremo
Cantidad de personas en reuniones sociales y en el hogar: en espacios cerrados	<ul style="list-style-type: none"> Máximo de 10 personas Límite recomendado: 4 hogares 	<ul style="list-style-type: none"> Máximo de 8 personas Límite recomendado: 2 hogares 	<ul style="list-style-type: none"> Máximo de 6 personas Límite recomendado: 2 hogares 	<ul style="list-style-type: none"> Máximo de 6 personas Límite recomendado: 2 hogares
Cantidad de personas en reuniones sociales y en el hogar: al aire libre	Máximo de 12 personas	Máximo de 10 personas	Máximo de 8 personas	<ul style="list-style-type: none"> Máximo de 6 personas Límite recomendado: 2 hogares
Establecimientos de comidas y bebidas	<ul style="list-style-type: none"> Se permite comedor en espacios cerrados Capacidad en espacios cerrados: no debe superar el 50 % de la ocupación máxima Se permite comedor al aire libre Capacidad al aire libre: máximo de 300 personas Asientos en espacios cerrados y al aire libre: máximo de 8 personas por mesa Horario de cierre: 12:00 a. m. 	<ul style="list-style-type: none"> Se permite comedor en espacios cerrados Capacidad en espacios cerrados: no debe superar el 50 % de la ocupación máxima o 100 personas, lo que sea menor Asientos en espacios cerrados: máximo de 6 personas por mesa Se permite comedor al aire libre Capacidad al aire libre: máximo de 150 personas Asientos al aire libre: máximo de 8 personas por mesa Horario de cierre: 11:00 p. m. 	<ul style="list-style-type: none"> Se permite comedor en espacios cerrados Es altamente recomendable usar el servicio de comida para llevar Capacidad en espacios cerrados: no debe superar el 25 % de la ocupación máxima o 50 personas, lo que sea menor Se permite comedor al aire libre Capacidad al aire libre: máximo de 75 personas Asientos en espacios cerrados y al aire libre: máximo de 6 personas por grupo y por mesa; límite de 2 hogares Horario de cierre: 11:00 p. m. 	<ul style="list-style-type: none"> Se prohíbe comedor en espacios cerrados Es altamente recomendable usar el servicio de comida para llevar Se permite comedor al aire libre Capacidad al aire libre: máximo de 50 personas Asientos al aire libre: máximo de 6 personas por grupo y por mesa; límite de 2 hogares Horario de cierre: 11:00 p. m.
Establecimientos de recreación y acondicionamiento físico en espacios cerrados (incluye gimnasios, deportes desde el jardín de infantes hasta el grado 12 en espacios cerrados, deportes universitarios en espacios cerrados, organizaciones de acondicionamiento físico, deportes recreativos en espacios cerrados, piscinas climatizadas)	Capacidad: 50 % de la ocupación máxima	Capacidad: 50 % de la ocupación máxima o 100 personas en total, lo que sea menor	Capacidad: 25 % de la ocupación máxima o 50 personas en total, lo que sea menor	Prohibidos
Establecimientos de entretenimiento en espacios cerrados (incluye acuarios, teatros/escenarios/salas de conciertos en espacios cerrados, jardines en espacios cerrados, museos en espacios cerrados, actividades de entretenimiento de cualquier tipo en espacios cerrados)	Capacidad: 50 % de la ocupación máxima	Capacidad: 50 % de la ocupación máxima o 100 personas en total, lo que sea menor	Capacidad: 25 % de la ocupación máxima o 50 personas en total, lo que sea menor	Prohibidos
Tiendas minoristas (incluye ferias/mercados callejeros, tiendas de alimentos, tiendas de conveniencia y farmacias)	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad: 75 % de la ocupación máxima Se recomienda el retiro por la acera 	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad: 75 % de la ocupación máxima Se recomienda el retiro por la acera 	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad: 50 % de la ocupación máxima Se recomienda el retiro por la acera 	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad: 50 % de la ocupación máxima Se recomienda el retiro por la acera
Centros comerciales y galerías de tiendas en espacios cerrados y al aire libre	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad: 75 % de la ocupación máxima Se recomienda el retiro por la acera 	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad: 75 % de la ocupación máxima Se recomienda el retiro por la acera 	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad: 50 % de la ocupación máxima Se recomienda el retiro por la acera 	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad: 50 % de la ocupación máxima Se recomienda el retiro por la acera
Instituciones religiosas*, funerarias, morgues y cementerios	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad en espacios cerrados: 75 % de la ocupación máxima Capacidad al aire libre: máximo de 300 personas 	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad en espacios cerrados: 50 % de la ocupación máxima o 150 personas en total, lo que sea menor Capacidad al aire libre: máximo de 250 personas 	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad en espacios cerrados: 25 % de la ocupación máxima o 150 personas en total, lo que sea menor Capacidad al aire libre: máximo de 200 personas 	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad en espacios cerrados: 25 % de la ocupación máxima o 100 personas en total, lo que sea menor Capacidad al aire libre: máximo de 150 personas Recomendación: limitar los servicios a una hora
Oficinas	Está disponible el trabajo en la oficina limitado	De ser posible, se recomienda el trabajo a distancia	De ser posible, se recomienda el trabajo a distancia	<ul style="list-style-type: none"> De ser posible, se requiere el trabajo a distancia Cerrar oficinas con atención al público, si fuese posible
Establecimientos de recreación y acondicionamiento físico al aire libre (incluye gimnasios al aire libre, organizaciones de acondicionamiento físico al aire libre, deportes desde el jardín de infantes hasta el grado 12 al aire libre, deportes universitarios al aire libre, deportes recreativos al aire libre, piscinas al aire libre, parques al aire libre y rutas de senderismo**, lugares para acampar al aire libre**)	Máximo de 300 personas	Máximo de 150 personas	Máximo de 75 personas	Máximo de 50 personas
Establecimientos de entretenimiento al aire libre (incluye zoológicos, jardines al aire libre, acuarios al aire libre, teatros/estadios al aire libre)	Máximo de 300 personas	Máximo de 150 personas	Máximo de 75 personas	Máximo de 50 personas

Actividades	Riesgo bajo	Riesgo moderado	Riesgo alto	Riesgo extremo
Servicios personales	Permitidos	Permitidos	Permitidos	Permitidos
Atención a largo plazo	Se permiten visitas en espacios cerrados y al aire libre	Se permiten visitas en espacios cerrados y al aire libre	Se permiten visitas en espacios cerrados y al aire libre	Visitas al aire libre solamente

Fecha de entrada en vigencia: 18 de diciembre de 2020

Autoridad: Decreto Ejecutivo N.º 20-66, Estatutos Revisados de Oregón (Oregon Revised Statutes, ORS) 433.441, 433.443, 431A.010

Aplicación: En la medida en que esta guía exige el cumplimiento de ciertas disposiciones, dicho documento tiene fuerza ejecutoria según se especifica en el Decreto Ejecutivo N.º 20-66.

Definición:

- “Ocupación máxima” significa la ocupación máxima permitida por la ley; o si no se conoce la ocupación máxima, la capacidad equivalente a:
 - **Para un 75 % de capacidad:** 86 pies cuadrados de espacio por persona.
 - **Para un 50 % de capacidad:** 120 pies cuadrados de espacio por persona.
 - **Para un 25 % de capacidad:** 240 pies cuadrados de espacio por persona.

NOTA: *Los límites de capacidad para las instituciones religiosas son solo recomendaciones.

**Los límites de capacidad no se aplican a esta actividad.

Notas adicionales:

- Todas las actividades están sujetas a una guía más detallada y específica de cada sector.
- Sujetas a una guía más detallada y específica de cada sector, todas las actividades suponen el uso de mascarilla, distancia física mínima, disposiciones para la higiene de las manos y protocolos de limpieza mejorados.
- Los refugios de convivencia grupal para personas sin hogar, los programas juveniles, las guarderías, las escuelas desde el jardín de infantes hasta el grado 12, la educación superior, las operaciones que pueden realizarse desde el auto y las excepciones actuales para la Division 1 y los Deportistas Profesionales funcionan según la guía específica del sector para todos los niveles de riesgo.
- **No se permite** el funcionamiento de bares de cachimba y centros para personas mayores independientemente del nivel de riesgo.

Accesibilidad a los documentos: Para las personas con discapacidades o las personas que hablan un idioma que no es inglés, la Autoridad de Salud de Oregón (Oregon Health Authority, OHA) puede proporcionar información en formatos alternativos, como traducciones, letra grande o braille. Comuníquese con el Centro de Información de Salud llamando al 1-971-673-2411, TTY: 711, o envíe un correo electrónico a COVID19.LanguageAccess@dhsosha.state.or.us